

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 7  
Sevilla**

Núm. 2.002/2016

Juzgado de lo Social Número 7 de Sevilla  
Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 12/2016  
De: D. Antonio Martín Peña y D. José María Arroyo Fernández  
Contra: Grupocon Servicios Integrales S.L.

DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN LLORENS GÓMEZ DE LAS  
CORTINAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE SEVILLA, HA-  
CE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de  
Ejecución 12/2016, a instancias de la parte actora D. Antonio  
Martín Peña y D. José María Arroyo Fernández contra Grupocon  
Servicios Integrales S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se  
ha dictado Decreto de fecha 18/05/16 cuya parte dispositiva es  
del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: Declarar a la ejecutada, Grupocon Servicios Integra-  
les, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por

importe de 17.489,39 euros de principal, más 7.000 euros presu-  
puestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Re-  
gistro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de conti-  
nuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes de la eje-  
cutada sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles sa-  
ber que contra la misma cabrá interponer ante S.Sª, Recurso Di-  
recto de Revisión, sin efecto suspensivo, en el plazo de los 3 días  
siguientes al de su notificación, debiendo citarse la infracción en  
que la resolución hubiera incurrido, no admitiéndose el recurso si  
no se cumplieran ambos requisitos.

Así por este Decreto, lo acuerda, manda y firma la Sra. Secre-  
taría del Juzgado de lo Social Numero 7 de Sevilla Dª María Con-  
cepción Llorens Gómez de las Cortinas. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Grupocon Ser-  
vicios Integrales S.L., actualmente en paradero desconocido, ex-  
pido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la  
Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones  
se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de  
auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 18 de mayo de 2016. La Letrada de la Administra-  
ción de Justicia, firma ilegible.